GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Resolución del Director General de Personal, por la que se ordena la publicación del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de PATRONAJE Y CONFECCIÓN del Cuerpo de PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP, convocado por Resolución de este mismo órgano de fecha 13 de mayo de 2026.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 13 de mayo de 2026, la Dirección General de Personal, convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de PATRONAJE Y CONFECCIÓN del Cuerpo de PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP.

Realizada la prueba práctica con fecha 26 de mayo de 2026, en los términos del anexo II, evaluada por los miembros de la Comisión Calificadora constituida al amparo de la base sexta de la citada Resolución de 13 de mayo de 2026, esta Dirección General de Personal, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, y conforme a la estructura aprobada por el Decreto de 3 de mayo de 2026 del Presidente del Gobierno de Aragón y por el Decreto 27/2026, de 4 de mayo del Gobierno de Aragón,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la exposición del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad 0598 006 PATRONAJE Y CONFECCIÓN del Cuerpo de PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (http://www.educa.aragon.es).

Segundo.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, a los candidatos declarados aptos, para que adjunten sus méritos en formato electrónico a través de la plataforma PADDOC siguiendo el enlace que encontrarán en la web del Departamento (http://www.educa.aragon.es)

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 09/06/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVXM5FNOZ4KP150XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Tercero.- Comunicar a los candidatos no aptos la finalización del procedimiento, que no agota vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la citada Ley 39/2015.

A la fecha de la firma electrónica

José Mª Cabello Sáenz de Santa María

DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

Firmado electrónicamente por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 09/06/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVXM5FNOZ4KP150XFIL.